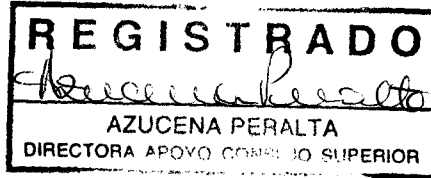




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 106 y 107/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Darío Rubén TOMAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 106 y 107/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

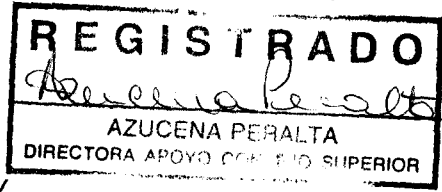
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 106 y 107/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar al cursado de las materias Máquinas Eléctricas I y Electrónica II, sin tener aprobadas Fundamentos de Informática y



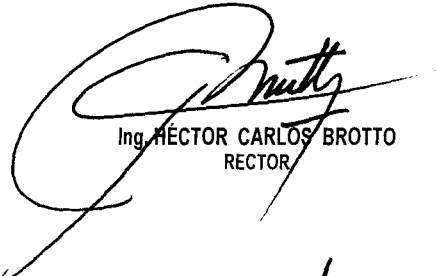
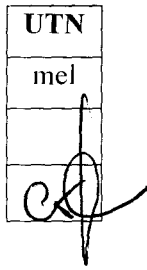
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrotecnia I, al alumno Darío Rubén TOMAZ, Legajo N° 31164, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 961/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior